



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-S-251.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Objeto: Autorización de obras de desvío y bombeo de las aguas residuales de Villacomparada a la EDAR de Medina de Pomar.

Termino municipal: Medina de Pomar (Burgos).

Según describe el denominado «Proyecto de desvío y bombeo de la red de saneamiento a la EDAR en Villacomparada» redactado por la I.C.C.P. doña Sara Ortega Roldán de fecha de junio de 2010, se prevé la conexión de las aguas residuales de Villacomparada a la EDAR de Medina de Pomar. Esta conducción discurrirá bajo el lecho del río Trueba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián